Interlocutorio	1295
Radicado	05 266 31 03 003 **2019 00225** 00
Proceso	Ejecutivo conexo 05 266 31 03 001 **2011 00325** 00
Demandante (s)	Rodolfo León Acevedo Osorio sucesor procesal Patricia Restrepo Velásquez
Demandado (s)	Martha Lucia Restrepo Upegui
Asunto	Traslado incidente de nulidad

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al incidente de nulidad incoado por la curadora ad litem de la parte demandada, el Despacho de conformidad con el inciso 4° del artículo 134 del C.G.P, corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, quien en la contestación podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer y acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
08092023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec31bbf10c786ca87393e99eaf745b52c05e3f1f253f4213cac73c57a066f9c**

Documento generado en 08/09/2023 03:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica